OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE IUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia concurso parà la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, rama de Juzgados.

De conformidad con lo prevenido en el articulo 73 del Reglamento Organico, aprobado por Decreto de 8 de junio de 1869, en relación con el párrafo tercero del apartado c) de la disposición transitoria quinta de la Ley 11 1966, de 18 de marzo, de reforma organica y adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y preceptos reglamentarios concordantes

Esta Dirección General acuerda anunciar concurso para la provisión de las siguientes vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, rama de Juzgados, en servicio activo, excedentes voluntarios ó supernumerarios que hayan solicitado la vuelta al servicio activo y puedan ingresar en el Cuerpo a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, y a los aspirantes por el turno de prueba de aptitud números 99 y 105 al 154, inclusive, de la Orden de 11 de junio de 1968 («Boletin Oficial del Estado» del día 24 siguiente):

	Plazo
Juzgado de Instrucción de Aoiz	1
Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro	ī
Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera	ī
Juzgado de Instrucción de Azpeitia	Ī
Juzgado de Instrucción de Baeza	ī
Juzgado de Instrucción de Barcelona numero 6	ī
Juzgado de Instrucción de Barcelona número 7	Ī
Juzgado de Instrucción de Barcelona numero il	ï
Juzgado de Instrucción de Barcelona número 19	1
Juzgado de Instrucción de Barcelona número 21	1
Juzgado de Instrucción de Barcelona número 24	1
Juzgado de Instrucción de Barceiona, Vagos y Malcan-	
tes	1
Juzgado de Instrucción de Bilbao número 6	1
Juzgado de Instrucción de Briviesca	1
Juzgado de Instrucción de Cangas de Narcea	1
Juzgado de Instrucción de Cazalla de la Sierra	1
Juzgado de Instrucción de Cazoria	1
Juzgado de Instrucción de Cistierna	1
Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros	1
Juzgado de Instrucción de Gerona número 2	1
Juzgado de Instruccion de Grado	1
Juzgado de Instrucción de Igualada	1
Juzgado de Instrucción de Jaca	1
Juzgado de Instrucción de La Bisbal	1
Juzgado de Instrucción de La Carolina	1
Juzgado de Instrucción de Liria	1
Juzgado de Instrucción de Luarca	1
Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar	1
Juzgado de Instrucción de Manón	$\frac{1}{2}$
Juzgado de Instrucción de Mataro número 2	2
Juzgado de Instrucción de Orgiva	1
Juzgado de Instrucción de Palma de Mallorca numero 3.	1
Juzgado de Instrucción de Pozoblanco	1
Juzgado de Instrucción de Penarroya	1
Juzgado de Instrucción de Posadas	1
Juzgado de Instrucción de Puigcerda	1
Juzgado de Instrucción de Sabadell número 2	1
Juzgado de Instrucción de Sanlucar de Barrameda	1
Juzgado de Instrucción de Seo de Urgel	1
Juzgado de Instrucción de Sepúlveda	1
Juzgado de Instrucción de Siero	1
Juzgado de Instrucción de San Sebastián número 2	1
Juzgado de Instrucción de Tolosa	2
Juzgado de Instrucción de Vitoria número 2	2

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaria, o bien en las condiciones y requisitos exigidos por los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarias, Balcares o Marruecos cursarán sus peticiones telegraficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

sin perjuncio de que remitan sus instancias por correo.

Para los Oriciales en propiedad, excedentes o supernumerarios, el concurso se regira por las normas contenidas en el expresado Reglamento de 6 de julio de 1969, con la preferencia
señalada del parrafo tercero del apartado c) de la transitoria
quinta de la Ley de Adaptación.

Los aspirantes números 99 y 105 al 154, inclusive, de la relación publicada en la mencionada Orden de 11 de junio de 1968
habran de concursar obligatoriamente, de tal suerte que la no
presentación de la pertinente solicitud en el plazo anteriormente
expresado supondrá la baja automática y definitiva en la citada
relación.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de abril de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe del Servicio de Personal Asistencial de la Administra-cion de Justicia,

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carre-teras de Huelva por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Oficiales de Oficio de primera Conductores, vacantes en la plantilla de personal operario de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura con fecha 2 de marzo próximo pasado por la Subsecretaria del Ministerio de Obras Públicas (Sección de Personal de Organismos Autónomos, Contratado y Operario, y de Asistencia Social) para convocar concurso-oposición libre con objeto de proveer dos plazas de Oficiales de Oficio Conductores, vacantes en la plantilla de personal operario de esta provincia, se procede a la publicación de la presente convocatoria, la cual se llevará a cabo con sujeción a lo dispuesto en el capitulo IV, secciones primera y segunda, del vigente Regiamento General de Trabajo del personal operario de los Servicios u Organismos del Ministerio de Obras Publicas, en sus artículos 22, 30 y 35.

Las condiciones que deberán reunir los aspirantes para el ingreso son las siguientes:

a) No tener defecto físico que imposibilite o enterpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica o contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total. La aptitud física será acreditada mediante reconocimiento mé-

dico del facultativo que determine la Jefatura Provincial de Carreteras.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otro Cuerpo u Organismo, debiendo acreditar estos extremos mediante certificados de penases y buena conducta.

c) Haber cumplido los veintiún años.
d) Estar en posesión dei permiso de conducir de primera

Conocimiento, que exigirá el Tribunal calificador y ejerciclos a realizar por los aspirantes, serán los siguientes:

Primero,-Saber leer, escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

de aritmética.

Segundo.—Rellenar un parte, según modelo que se fasilite.

Tercero.—Têner conocimiento exacto de la mecanica y manejo de vehiculos automóviles con o sin remolque, maquinaria diversa para obras, montaje y desmontaje de piezas, conocimiento y localización de las averías más frecuentes, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera u obras y demás ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de la Circulación.

El salario base de este personal es de 176 pesetas diarias. Este sulario esta incrementado con una dieta completa de 60 pesetas por dia que pernocte fuera de su residencia y la mitad el dia que regrese a ella.

Los Conductores residirán en la sede de una de las cuadrillas de conservación de carreteras en esta provincia.

Durante el piazo de treinta dias habiles, contando a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán, cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrisimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huelva y reintegrada con póliza reglamentaria, que presentarun o enviarán certificada a la Secretaria de esta Jefatura, sita en avenida de Italia 14.

presentarun o enviaran errificada a la Secretaria de esta Jefatura, sita en avenida de Italia 14.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, escado civil, domienilo, profesión u oficio, nemero de familiares a cargo del solicitante, clase, numero y fecha de expedición y de última revisión del permiso de conducir que posce, Empresa o Errecta donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma; en su caso, méritos que se aleguen en la instancia, seran justificados mediante certificados expedidos por las Empresas u Organismos donde hubiere prestado sus servicios.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletin Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador y la relación de los admitidos y excluidos. Si los interesados considerasen infundadas la exclusión o impugnable el Tribunal, podrán recurrir en el plazo de quince dias ante esta Jefatura, a contar desde el dia siguiente a la publicación. El recurso se considerara desestimado si transcurren quince dias sin caer resolución sobre el mismo.

La Jefatura Provincial de Carreteras comunicará por escrito a los aspirantes admitidos a examen, con quince dias de antelación, los dias, hora y lugar en que hayan de presentarse aquellos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

A propuesta del Tribunal, en vista de los resultados de los

de los ejercicios se emendera que remancia a comar parte el concurso-oposición.

A propuesta del Tribunal, en vista de los resultados de los exámenes, esta Jefatura acordara la admisión provisional de los concursantes aprobados por orden de puntuación y mérito, iniciándose el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, cuya duración sera de un mes, durante el cual percibirán la retribución correspondiente

Dichos concursantes deberán presentar, dentro del citado periodo de prueba, los documentos rereditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

Certificado médico oficial expedido por el facultativo que

- a) Certificado medico oficiaj expedido por el facultativo que designe esta Jefatura.
 b) Certificado de penales.
 c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldia o por la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.
 d) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
 c) Libro de familia o certificado de situación familiar.
 7) Datamajón fundo de por haber sida expulsado de ofros
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
 g) Permiso de conducción al corriente de revisión.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producira la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que los concursantes hayan podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulara propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, lo siga en orden de puntuación y méritos, consecuencia de la referida anulación.

En todo lo no previsto en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Huciva, 22 de abril de 1971.—El Ingeniero Jefe.—2.434-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carrete-RESOLUCION de la Jestività Provincial de Carrete-ras de Lérida por la que se anuncia convocatoria de concurso-oposición restringido para proveer una va-vante de Capataz de Cuadrilla y convurso-oposición de caracter libre para proveer otra vacunte de igual cargo, actualmentes existentes en la plantilla del Cuerpo de Camineros del Estado de esta provincia.

Autorizada por Resolucion de la Subsecretaria del Ministerio de Obras Públicas de fecha 31 de marzo de 1971, esta Jefatura convoca concurso-oposición restringido entre personal de la categoria inmediata inferior, con un año como mínimo de antigüedad en la misma, para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla y concurso-oposición de carácter libre para proveer otra vacante de igual cargo, actualmente existentes en la piantilla de esta provincia, con sujeción a la dispuesto en el Regiamento General dei Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/ 1961, de 13 de julio, y en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, sobre régimen general de oposiciones y concursos.

Regirán en este concurso-oposición las bases que a continuación se indican.

Las condiciones generales para el ingreso son las signientes:

a) Aptitud fisica suficiente, acreditada mediante reconceimiento médico de los acultativos que determine esta Jefatura.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su presteción.

Los conocimientos generales que se requieren son: Saber lecr y escribir y las cuatro reglas aritméticas, poseer conocimientos

de medicion y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas mases; nociones de replanteo, manejo y empieo de maquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbunado, senalización, recuentos de tráfico y el Regiamento de Policia y Conservación de Carreterás. Asimismo debera tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el frabajo.

Se fija el piano de treinta (30) días háciles, contados a partir del signicade al or la públicación del presente anuncio en el «Bolician Oficial del Estado» para que los arpirantes prisenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirieida al flustrisimo

the product of the profile

rrespondiente solicitud, mediante instancia dirigida al llustrisimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a tra-vés de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que resida el interesado, haciendo constar nombre y apelidos, naturaleza, edad, estado vivil y domicilio, manifectando que reune todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse, que deberán justificarse mediante presentación de certificados

El concurso-oposición tendrá lugar en Lérida, el día, hora y dependencia que oportunamente se anunciaran al publicarse la relacion de los aspurantes admitidos a examen, y se realizará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

Lérida, 19 de abril de 1971.—El Ingeniero Jefe, Pedro Vila.—

2.401-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lerida por la que se anuncia concurso-oposi-ción restringido, de carácter nacional, para proveer una vacante de Capataz de Brigada del Cuerpo de Camineros del Estado, actualmente vacante en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaria del Ministerio de Obras Públicas de fecha 31 de marzo de 1971 para celebrar concurso-oposición para proveer una plaza de Caputaz de Brigada del Cuerpo de Camineros del Estado actualmente vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Al expresado concurso-oposición podrán presentarse todos los Camineros de la plantilla de cualquier provincia que tengan, como

Al expresado concurso-oposición podrán presentarse todos los Camineros de la plantilla de cualquier provincia que tengan, como minimo, um año de antigüedad en dicha categoria.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al itustrísimo senor Director general de Cerreteras y Caminos Vecinales a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que resida el interesado, haciendo constar nombre y apellidos naturales. el interesado, haciendo constar nombre y apellidos, naturaleza, edad estado civil y domicilio, manifestando que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse, que deberán justificarse mediante presentación de certificados.

presentación de certificados.

El concurso-oposición tendrá lugar en Lérida, el día, hora y dependencia que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se realizará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento. De acuerdo con el mismo Reglamento, el Capataz de Brigada deberá poseer conocimientos de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medicion, nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de trafico, manejo de máquinas y elementos de trabajo, etectora. Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para dirigir una Brituda.

una Brigoda. Lerida, 19 de april de 1971.—El Ingeniero Jefe, Pedro Vila.—

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Ar-tes por la que se hace pública relación provisional complementaria de admitidos a la nueva convocatoria del concurso-aposicion a la catedra de «Ballet etissiem», vacante en la Real Escuela Superior de Arte Dramatico y Danzan, de Madrid,

Terminado el plazo de admisión de solicitudes de aspirantes señalado en la nueva convocatoria del concurso-oposicion a la entrala de «Freiet el sico» de la Real Escuela Superior de Arte Dranabico y Danza, de Madrid, por Orden ministerial de 12 de febrero ultimo («Boietin Oficial del Estado» del 8 de marzo),